Aferes mr. seda = y varilla

el Aferes mr. lo acepte y jure y tenga libros de cada y razon que an de estar rubricados y señalados por el presente Sr. firmada primera y ultima de la que al gasto de los dos de galeas en sello de [illegible]

Para el cobro de los dos mrs. por libra de carne cabezas y asaduras por libra de carne = [illegible] en cada rez menor de casas particulares = dos [illegible] en cada rez mayor = a su md. de dos de corcoles Regr. lo acepte y jure y tenga libros distintos de cada de dos con las mismas señales.

Dos de corcoles

2 mrs. carne = cabezas asaduras = reses

Para el cobro de los ocho mrs. en cada bara de jergullas y daños mantos y otras mercaderias forasteras y un mrs. en cada libra de pescado salado a su md. de este Vanlozano Regr. lo acepte y jure y tenga libros de cada y razon distintos y con la misma señal

Estevan lozano

jergullas pañuelos y pescado =

Para el marabedi sobre azumbre de vino otro sobre cada libra de azeyte = y otro sobre azumbre de vinagre por fee a su md. de al.o pz. Regr. y tenga libros de cada y razon con distincion y con la misma señal

Alos 5

1 mrs. azumbre de vino = otro sobre el vinagre = y otro sobre la de azeyte =

Y para el cobro y visita de los dos adelantados se les da comision a dos fees para que lo puedan hacer procurar y sentar en sus libros con apercebimiento que por su quenta a de ser el daño y asi lo acordaron y firmaron = y estando presentes dos Regres. al.o pz. Antonio de Aguirre dos de corcoles y Estevan lozano Regres. aceptaron el dicho nombramiento y juraron en forma cumplir con sus oficios de tales fees dar cada y razon puntualmente como le toca a los penas de sus oficios y intereses